

General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 589/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 589/88, por D. Manuel Rojas Rojas, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de 13 de enero de 1987, por la que se declara la jubilación forzosa del funcionario.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 589/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 646/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 646/88, por D.º Manuel Vorgan Valencia, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 3 de junio de 1987, por la que se confirma en sus puestos el personal que se cita de la Consejería de Educación y Ciencia

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 646/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 676/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 676/88, por la Asociación Profesional de Especialistas en Conservación y Restauración de Obras Pictóricas y Escultóricas, contra el Decreto 162/87, de 3 de junio de 1987, sobre programas de las pruebas de acceso a los cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 676/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 631/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 631/88, por D. Joaquín Martínez Estefano, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de funcionarios de la Consejería de Agricultura y Pesca en determinados puestos.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 631/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1206/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1206/88, interpuesto por D. Juan Andrés Ballesteros Novorro, contra el Decreto 365/86, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios en los Cuerpos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1206/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1988, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Huelva, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la declaración de impacto ambiental hecho en relación con el proyecto de la planta de tratamiento y almacenamiento de inertes que pretende ser ubicada en el término municipal de Gibroaleón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/86 de 28 de junio, de evaluación del impacto ambiental, y no obstante haber sido ordenada la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, la especial trascendencia del Proyecto examinado, aconseja la publicación de dicha Declaración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que,

HE RESUELTO:

Hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Declaración de Impacto Ambiental hecha en relación con el Proyecto de referencia, la cual aparece como Anexo a la presente Resolución.

Huelva, 4 de noviembre de 1988.— El Director Provincial, Domingo Avila Fernández.

A N E X O

Visto el Estudio de Impacto Ambiental en relación con el Proyecto de construcción de una Planta de Tratamiento y Almacenamiento de Inertes, que pretende ser ubicada en la finca «Belmonte» del

término municipal de Gibraleón (Huelva), incluida dentro del Plan Corrector de Vertidos Industriales al Litoral en la Provincia de Huelva, resulta lo siguiente:

1. Se estima que la implantación de la Planta de Tratamiento y Almacenamiento de Inertes, a efectos ambientales, es totalmente conveniente al objeto de desarrollar el Plan Corrector de Vertidos Industriales al Litoral en la Provincia de Huelva.

2. Las condiciones indicadas en el Proyecto se considera que cumplen la normativa establecida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Huelva, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

3. Se entiende que las condiciones fijadas en el Proyecto son técnicamente suficientes para el control de la actividad desarrollada, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el Medio Ambiente.

4. En relación con las actuaciones del Programa de Vigilancia Ambiental respecto a los materiales almacenados, tratamiento de lixiviados, calidad de las aguas y actuaciones relativas al abandono de la Planta, las medidas contempladas en el Proyecto serán objeto de control y seguimiento por parte de la Agencia de Medio Ambiente.

Por lo expuesto, Vistos el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio y el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre así como las alegaciones presentadas en trámite de Información Pública

HE RESUELTO

Primero. Declarar la conveniencia, a los solos efectos ambientales, de la realización de la Planta de Tratamiento y Almacenamiento de Inertes de referencia, bajo las condiciones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Declaración de Impacto Ambiental en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 4 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a préstamo a la Compañía de Cerámica Noble, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 U) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de octubre de 1988, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO

Empresa: Compañía de Cerámica Noble, S.A.

Tipo de operación: Préstamo.

Características del préstamo:

Importe: 180.000.000 ptas.

Plazo amortización: 9 años.

Corencia: 3 años.

Tipo de interés: 9,5%.

Garantías: Hipoteca sobre inmovilizado de la sociedad.

Observaciones: Dado que SODIAN es la titular de los bienes que pretende adquirir con esta operación la Compañía de Cerámica Noble, S.A., el oboño del préstamo se realizará directamente por este Instituto a SODIAN quien otorgará la oportuna escritura pública de compraventa a favor de Compañía de Cerámica Noble, S.A.

Sevilla, 4 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de octubre de 1988, sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Paniagua, SA, con el núm. 1928 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 27-1-88, a instancia de Doña M^a Teresa Gutiérrez Martín, en nombre y representación de «Viajes Paniagua, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista y

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación la Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE 26.9.74).

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la Orden citada, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a los Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, oparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único: Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Paniagua, S.A.», con el número 1928 de orden y Casa Central en San Roque (Cádiz), Urbanización Soto-grande. Galerías Paniagua II, local n° 8, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 31 de octubre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por lo que se hace pública la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Huelva y Córdoba, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Por Resolución del Director General de Turismo se han concedido a los organismos que se relacionan, subvenciones al amparo de la Orden de 24 de noviembre de 1987 para la promoción turística de Andalucía, por la cuantía que a continuación se expresa:

Diputación Provincial de Huelva: 8.361.600 ptas.

Diputación Provincial de Córdoba: 3.690.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 8 de noviembre de 1988.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de octubre de 1988, por la que se acuerdo dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el art. decimotercero párrafo 3º, de la Ley 10/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, en relación con las subvenciones de carácter específico por razón de su objeto, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención al Ayuntamiento de